

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

La Resolución Decanal N°1523/2016, dictada con motivo de la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a la Semana del Acceso Abierto 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por unanimidad se resolvió su tratamiento sobre tablas;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1523/2016, y en consecuencia disponer: 1) Adherir, con motivo de la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 1 de noviembre de 2016, a la semana del Acceso Abierto 2016 y a las diversas actividades a favor del Acceso Abierto que se lleven adelante en las distintas Unidades Académicas de esta Universidad.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECISEIS.

<u>Secretario Ledal y Tócnico</u> Fac. Do Dersona UNIVERSIDAD NACIONAL DE DORACES

RESOLUCIÓN Nº325/2016

PACOLITA DE DECEMBO UNIVERSIDAD MACIONAL DE CORBOBA

REPÚBLICA ARGENTINA



"2016 -- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba:

12 3 NOV 2016

VISTO:

La Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 1 de noviembre de 2016, con motivo de adherir a la Semana del Acceso Abierto 2016 y a las diversas actividades a favor del Acceso Abierto que se lleven adelante en las distintas unidades académicas de esta Universidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Cuerpo de esta Universidad declaró que "(...)la Semana del Acceso Abierto es un evento de alcance mundial donde, a través de distintas actividades, se difunden las ventajas del Acceso Abierto como modalidad de publicación científica y académica, se fomenta su adopción en instituciones de investigación y enseñanza, y se expone su vínculo con el ejercicio de derechos humanos a la educación, a la gratuidad de la enseñanza, al acceso a la ciencia y la cultura y a la libertad de cátedra.

El Acceso Abierto como forma de publicación científica ha sido adoptada en nuestro país con carácter obligatorio para las investigaciones llevadas a cabo con financiación estatal total o parcial mediante la ley 26.899, que ordena la creación de Repositorios Digitales Institucionales bajo esa modalidad. Los objetivos del Acceso Abierto son coherentes con los fines institucionales de las instituciones públicas de educación superior en la Argentina, incluyendo a la Universidad Nacional de Córdoba. Nuestra Universidad ha dado pasos relevantes en el fomento y expansión de esta vía de publicación mediante la creación de la Oficina de Conocimiento Abierto, el Repositorio Digital Universitario, el Repositorio de Materiales Educativos Ansenuza y el portal de Revistas de nuestra institución, entre otras iniciativas.

El Acceso Abierto, además, resulta un instrumento de enorme importancia para dar cumplimiento a los derechos humanos de acceso a la ciencia y la cultura y de libertad para la investigación científica (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arto 15, dotado de jerarquía constitucional por arto 75 inc. 22 de la Constitución Argentina). Asimismo, para el caso de los materiales educativos, el Acceso Abierto constituye una herramienta necesaría para garantizar la gratuidad de la enseñanza superior y el ejercicio del derecho a la educación en ese nivel (CN, arto 75, inc. 19 y el ya citado Pacto, art. 13)."

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Adherir, con motivo de la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha ! de noviembre de 2016, a la Semana del Acceso Abierto 2016 y a las diversas actividades a favor del Acceso Abierto que se lleven adelante en las distintas unidades académicas de esta Universidad.

Art 2°: Protocolicese, hágase saber, oportunamente archívese.

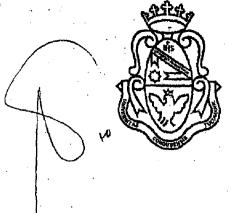
VICTORING OVA

SECTEMBRO DE SALENO

Fac. de Bacago

Fac. de Bac

ES COPA FEL



Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55641/2016

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la Semana del Acceso Abierto 2016, y a las diversas actividades a favor del Acceso Abierto que se lleven adelante en las distintas unidades académicas de esta Universidad.

La Semana del Acceso Abierto es un evento de alcance mundial donde, a través de distintas actividades, se difunden las ventajas del Acceso Abierto como modalidad de publicación científica y académica, se fomenta su adopción en instituciones de investigación y enseñanza, y se expone su vinculo con el ejercicio de derechos humanos a la educación, a la gratuidad de la enseñanza, al acceso a la ciencia y la cultura y a la libertad de cátedra.

El Acceso Abierto como forma de publicación científica ha sido adoptada en nuestro país con carácter obligatorio para las investigaciones llevadas a cabo con financiación estatal total o parcial mediante la ley 26.899, que ordena la creación de Repositorios Digitales Institucionales bajo esa modalidad. Los objetivos del Acceso Abierto son coherentes con los fines institucionales de las instituciones públicas de educación superior en la Argentina, incluyendo a la Universidad Nacional de Córdoba.

Nuestra Universidad ha dado pasos relevantes en el fomento y expansión de esta via de publicación mediante la creación de la Oficina de Conocimiento Abierto, el Repositorio Digital Universitario, el Repositorio de Materiales Educativos Ansenuza y el portal de Revistas de nuestra institución, entre otras iniciativas.

El Acceso Abierto, además, resulta un instrumento de enorme importancia para dar cumplimiento a los derechos humanos de acceso a la ciencia y la cultura y de libertad para la investigación científica (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 15, dotado de Jerarquia constitucional por art. 75 inc. 22 de la Constitución Argentina). Asimismo, para el caso de los materiales educativos, el Acceso Abierto constituye una herramienta necesaria para garantizar la gratuidad de la enseñanza superior y el ejercicio del derecho a la educación en ese nivel (CN, art. 75 inc. 19 y el ya citado Pacto, art. 13).

Comuniquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

/am

Prof. ing. ROBERTO E. TERZARIÓL SEGRETARIO GENERAL UNIVERSIBAD NACIONAL DE CORDORA Prof. Dr. HUGO O JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA